



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	05	P00255
------	----	----	----	--------

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO
DIFLOPES S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR HENRY FABRIZIO
PALADINES JARAMILLO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE
LA COMPAÑÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 3 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés (23) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO en su calidad de Presidente de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número Cero, nueve, uno, cuatro, dos, dos, cuatro, nueve, siete, guión siete (091422497-7), bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la

minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número Cero, nueve, uno, cuatro, dos, dos, cuatro, nueve, siete, guión siete (091422497-7), domiciliado en esta ciudad de Manta, completamente hábil y capaz para actuar dentro del presente acto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, con fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijó, el veintisiete de Enero del año dos mil dieciséis. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, con fecha cinco de Enero del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijó, con fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, la Compañía realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada con el carácter de Universal el día catorce de Enero del año dos mil diecinueve, resolvió ~~1. Reformar el Objeto Social de la Compañía; y, 2. Reformar los Estatutos~~



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Sociales de la Compañía; y, 3. Autorizar al Presidente de la Compañía, a fin de que suscriba la correspondiente Escritura Pública, conforme consta de la copia certificada del Acta que se agrega.

CLÁUSULA TERCERA:

REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- De los

antecedentes expuestos, el otorgante señor **HENRY FABRIZIO**

PALADINES JARAMILLO, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía

DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., y en cumplimiento

a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

referida en antecedentes, declara que: 1. La Compañía **DIQUE FLOTANTE**

PESQUERO DIFLOPES S.A., por medio de este instrumento, reforma su

objeto social estableciendo que además de las actividades que se encuentran

determinadas en el Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales de la

Compañía, ésta se dedicará a las actividades de **SERVICIOS DE**

REMOLCADOR Y EMPUJE EN MANIOBRAS DE DIQUE; y,

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BARCAZA, BARCOS Y AFINES;

REMOLCADAS O EMPUJADAS POR REMOLCADOR. **CLÁUSULA**

CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Como

consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reemplazará el Artículo

Cuatro de los Estatutos Sociales de la Compañía, por el texto que sigue:

“ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como

objeto lo siguiente: a) Reparar, mantener, carenar, transformar, diseñar y

construir todo tipo de embarcaciones acuáticas, b) compra, venta y

comercialización de toda clase de equipos náuticos, de implementos y

equipos para la pesca, la construcción y reparación de barcos, así como de

máquinas y equipos industriales de la rama metalmecánica, sus repuestos y

accesorios; c) Podrá dedicarse también a la actividad pesquera en todas sus

fases, esto es captura, cultivo, procesamiento, comercialización interna

externa de toda clase de especies bioacuáticas. Para este efecto la compañía

podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación; barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque, envasamiento y cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar, pudiendo operar directa o indirectamente barcos pesqueros, cultivos, plantas frigoríficas y procesadoras de alimentos, cadenas de distribución de materias primas y de productos terminados. d) Servicios de remolcador y empuje en maniobras de dique; y, Servicios de transporte de barcaza, barcos y afines; remolcadas o empujadas por remolcador. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo”.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y al presente instrumento se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**; Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha catorce de Enero del año dos mil diecinueve; Registro único de contribuyentes de la Compañía. (Firmado) Abg. Ana Cristina Mero Largacha, MAT. 13-2015-116 F.A.M.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí
Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su
contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Henry Fabrizio Paladines Jaramillo
c.c. 091422497-7

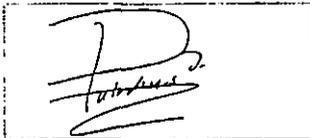
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO
DIFLOPES S.A**

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914224977

Nombres del ciudadano: PALADINES JARAMILLO HENRY BARON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTACUNTA DEL CANTON MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALADINES HENRY BARON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ORTIZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-191-61488



192-191-61488

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

001422497-7

CELEBRADA DE
 CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
 PALADINES JARAMILLO
 HENRY FARRIDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION
 SUPERIOR

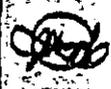
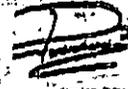
PROFESION/OCCUPACION
 ABOGADO

ARTICULOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PALADINES HENRY DAVID

ARTICULOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BATAJELLO CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2017-02-08

FECHA DE EXTRACCION
 2017-02-08


CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2014

068
 ADTAM

068 - 105
 NUMERO

0014224977
 CENSA

PALADINES JARAMILLO HENRY FARRIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANTAS
 PROVINCIA

MANTAS
 CANTON

MANTAS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 ENE. 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

En el cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de Enero del año 2015, estando presentes los accionistas, Compañía DELIPESCA S.A., representada legalmente por su poderado General señor Óscar César Becerra Guarderas, propietaria de 25.500 acciones ordinarias nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la Compañía TUNAEEXPORT S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, propietaria de 25.500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo; y, se designa por unanimidad del capital pagado de la compañía, como Secretario Ad-Hoc al señor Óscar César Becerra Guarderas, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la Autorización al Presidente de la Compañía, a fin de que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como cualquier otro documento que fuere necesario para su perfeccionamiento legal.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del punto primero del Orden del Día, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, añadiendo las actividades de SERVICIOS DE REMOLCADOR Y EMPUJE EN MANIOBRAS DE DIQUE; y, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BARCAZA, BARCOS Y AFINES; REMOLCADAS O EMPUJADAS POR REMOLCADOR. Propuesta que luego de ser analizadas por todos los accionistas, es aprobada por unanimidad del capital pagado de la compañía.

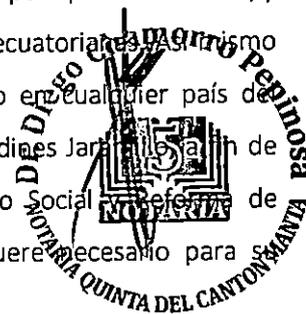


Luego de aprobado este punto, se analiza el segundo punto del Orden del día, y el Presidente indica a la Junta General de Accionistas, que es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía, a fin de reformar el objeto social, añadiendo las actividades indicadas en el punto anterior, reformando específicamente el Artículo Cuatro, lo que es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía.

Por último para tratar el tercer punto del Orden del Día, es necesario, resolver sobre la necesidad de autorizar al Presidente de la Compañía, Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, a fin de que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como cualquier otro documento que fuere necesario para su perfeccionamiento legal, dada la ausencia temporal del Gerente General de la Compañía. En este punto, esta sugerencia es aprobada por unanimidad del capital pagado de la compañía.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, RESUELVE: 1. Aprobar la Reforma al Objeto Social de la Compañía, añadiendo las actividades de SERVICIOS DE REMOLCADOR Y EMPUJE EN MANIOBRAS DE DIQUE; y, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BARCAZA, BARCOS Y AFINES; REMOLCADAS O EMPUJADAS POR REMOLCADOR; 2. Aprobar la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el Artículo Cuatro, el que textualmente señalará como sigue: "ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto lo siguiente: a) Reparar, mantener, carenar, transformar, diseñar y construir todo tipo de embarcaciones acuáticas, b) compra, venta y comercialización de toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca, la construcción y reparación de barcos, así como de máquinas y equipos industriales de la rama metalmecánica, sus repuestos y accesorios; c) Podrá dedicarse también a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es captura, cultivo, procesamiento, comercialización interna y externa de toda clase de especies bioacuáticas. Para este efecto la compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación; barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque, envasamiento y cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar, pudiendo operar directa o indirectamente barcos pesqueros, cultivos, plantas frigoríficas y procesadoras de alimentos, cadenas de distribución de materias primas y de productos terminados. d) Servicios de remolcador y empuje en maniobras de dique; y, Servicios de transporte de barcaza, barcos y afines; remolcadas o empujadas por remolcador. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá asociarse e intervenir

como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Asimismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo". 3. Se autoriza al Presidente de la Compañía, Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, de que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma al Objeto Social y/o reforma de Estatutos de la Compañía, así como cualquier otro documento que fuere necesario para su perfeccionamiento legal.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) Compañía DELIPESCA S.A., representada legalmente por su Apoderado General señor Óscar César Becerra Guarderas; Compañía TUNAEXPORT S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo; Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, Presidente de la Junta; Óscar César Becerra Guarderas, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


ÓSCAR CÉSAR BECERRA GUARDERAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

PAGINA EN BLANCO

DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

Jaramijo, 01 de Noviembre del 2016.

Señor
Abg. Henry Fabrizio Paladines Jaramillo
Ciudad.-

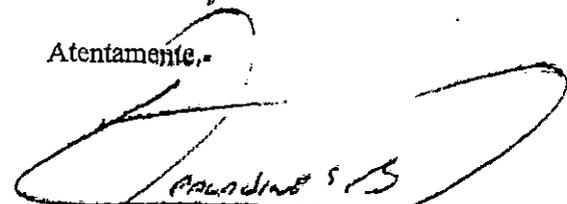
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE**, de la misma por un periodo de cinco años.

En el desempeño de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en la ley y en el Estatuto social de la compañía,

DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 20 de Enero del 2016, ante la Notaria Publica Tercera del cantón Portoviejo y se inscribió el 28 de Enero del 2016 en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó,

Atentamente,


JOSE RAMON PALADINES BAZURTO
GERENTE GENERAL

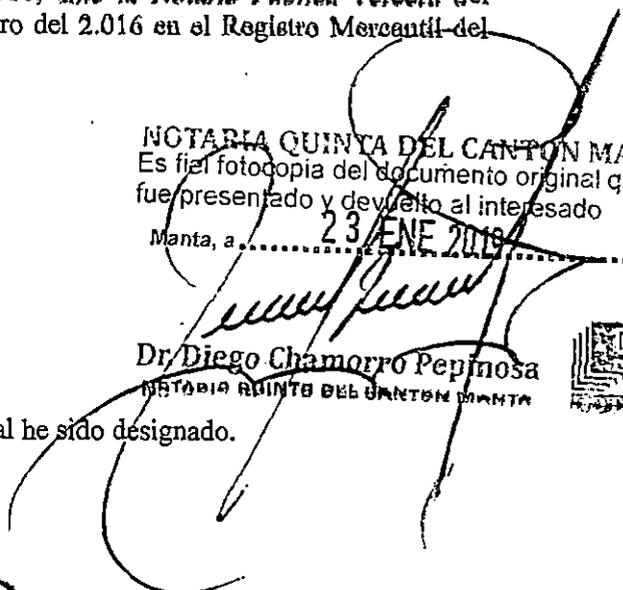
Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido designado.

Manta, 01 de Noviembre del 2016.


ABG. HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO
C.I.: 091422497-7
Nacionalidad Ecuatoriana



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 23/ENE 2016


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPANÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.,**

A favor del señor **Ab. Henry Fabrizio Paladines Jaramillo**, por un periodo de Cinco años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 434-438, con el número Ochenta y Ocho (88) del Registro Mercantil Tomo Cinco (05). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cuarenta y Ocho (48) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "P".

Jaramijó, 06 de Diciembre del 2016

L.D.

Henry Paladines
Ab. **Henry Paladines Jaramillo**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 23 ENE 2017

Diego Chamorro
Dr. **Diego Chamorro Pepinosa**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REGISTRADO DE
PÚBLICOS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391838522001
RAZÓN SOCIAL: DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DIFLOPES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PALADINES ZAMORA RAMON DANILO
CONTADOR: MOLINA ALVARADO ANGELA JANETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Numero: 1155 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Edificio: BANCO PICHINCHA Piso: 11 Oficina: 1101
 Referencia ubicacion: FRENTE A LA FARMACIA SANTA MARTHA Fax: 052629756 Telefono Trabajo: 052624441 Email: delipesca@delipesca.com Telefono Trabajo: 052624440 Celular: 0999757621

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001863245
 Fecha: 24/08/2018 09:52:09 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391838522001
DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/06/2016
NOMBRE COMERCIAL: DIFLOPES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Numero: 1155 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANTA MARTHA
Edificio: BANCO PICHINCHA Piso: 11 Oficina: 1101 Telefono Trabajo: 052629756 Telefono Trabajo: 052624441 Email: delipesca@delipesca.com Telefono Trabajo: 052624440
Celular: 0999757621

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/08/2018
NOMBRE COMERCIAL: B/P CIUDAD DE PAITA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DISEÑADAS O EQUIPADAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Numero: S/N Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANTA MARTHA
Edificio: BANCO PICHINCHA Piso: 11 Oficina: 1101 Telefono Trabajo: 052629756 Telefono Trabajo: 052624440 Telefono Trabajo: 052624442 Celular: 0995107209
Telefono Trabajo: 052624441 Email: delipesca@delipesca.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 23 ENE 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2018001863245
Fecha: 24/08/2018 09:52:09 AM



Factura: 001-004-000004579



20191308005P00255

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P00255						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2019, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391838522001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308005P00255
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2019, (10:33)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-004-000004580



20191308005000041

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000041

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2019, (10:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIFLOPES S.A.

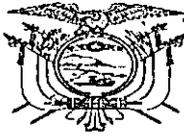
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914224977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	091422497-7

OBSERVACIONES:	A PETICION DE HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DELCAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIFLOPES S.A.
----------------	--

Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HÚMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

RAZON MARGINAL N°201913010030000028: ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, SIENTO RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLORES S.A., CELEBRADA EL MIERCOLES VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2016; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLORES S.A., CELEBRADA EL MIERCOLES 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA ANTE EL DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, EN LA CUAL POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTA RESOLVIERON APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTOS EN EL ARTICULO CUATRO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA. EN EL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI DOY FE.- PORTOVIEJO, MIERCOLES VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- EL NOTARIO.**

mmmm//
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO



CANTON PORTOVIEJO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO
PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO



Factura: 001-002-000035399



20191301003000028

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

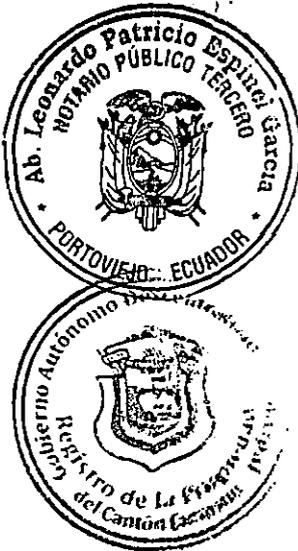
RAZÓN MARGINAL N° 20191301003000028

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2019, (20:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	66

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914224977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019130805P00255

Leonardo Garcia
 NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 PORTOVIEJO, ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

INFORME REGISTRAL



Fecha de Apertura: Jaramijó, 28 de Enero del 2016
Parroquia: Jaramijó
Tipo de predio: xxxxxxxx

CERTIFICADO: Abogado Neri Cano Santillán, Registrador Encargado Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó, mediante Acción de Personal N° 150-2016 de fecha 02 de Septiembre del 2016, suscrito por el señor Alcalde Dr. Bawer Bailón Pico, a petición escrita de parte interesada **C E R T I F I C O:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 27 de Enero del 2016. Consta inscrita en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (12). La escritura Pública de Constitución de la **Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A.**, Celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo el 20 de Enero del 2016, y a través del cual consta que los señores Paladines Jaramillo Henry Fabrizio, Becerra Guarderas Oscar Cesar Emiliano, declaran que es su voluntad de fundar en forma simultánea la Sociedad Anónima Denominada Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A., organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de Nacionalidad Ecuatoriana, que rige por las Leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto, el domicilio principal de la Compañía esta en el Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o el exterior, la Compañía tendrá un plazo de duración de 50 años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil, este plazo podrá modificarse por Resolución de la Junta General de accionistas, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en este estatuto

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE:
Con fecha 28 de Enero del 2016, consta inscrito en el Registro Mercantil tomo (01) N° 13. El Nombramiento de Presidente de la Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A., por un periodo de 5 años a favor del señor Oscar Cesar Emiliano Becerra Guarderas.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:
Con fecha 28 de Agosto del 2016, consta inscrito en el Registro Mercantil tomo (01) N° 14. El Nombramiento de Gerente General de la Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A., por un periodo de 5 años a favor del señor José Ramón Paladines Bazurto.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE:
Con fecha 06 de Diciembre del 2016, consta inscrito en el Registro Mercantil tomo (05) N° 48. El Nombramiento de Presidente de la Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A., por un periodo de 5 años a favor del señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:
Con fecha 06 de Enero del 2017, consta inscrita en el Registro Mercantil tomo (01) N° 03. La escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Manta el 05 de Enero del 2017.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:
Con fecha 21 de Marzo del 2017, consta inscrito en el Registro Mercantil tomo (01) N° 22. El Nombramiento de Gerente General de la Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A., por un periodo de 5 años a favor del señor José Ramón Paladines Bazurto.

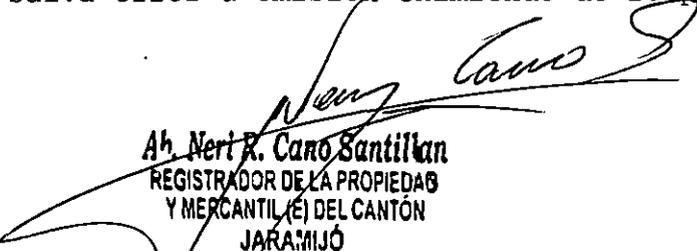
RENUNCIA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

Con fecha 08 de Septiembre del 2017, consta inscrito en el Registro Mercantil tomo (03) N° 83. La Renuncia del Nombramiento de Gerente General de la **Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A.**, a favor del señor José Ramón Paladines Bazurto.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

Con fecha 11 de Septiembre del 2017, consta inscrito en el Registro Mercantil tomo (03) N° 84. El Nombramiento de Gerente General de la **Compañía Dique Flotante Pesquero DIFLOPES S.A.**, por un periodo de 5 años a favor del señor Paladines Zamora Ramón Danilo.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó, mediante Acción de Personal N° 150-2016 de fecha 02 de Septiembre del 2016, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, no se recibió el archivo informático de esta Dependencia, por lo cual se salva error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.


Ah. Neri R. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto
De este certificado lo invalida.

Emitido: Lunes, 28 de enero del 2019.

Responsable: L.D.

El interesado debe comunicar cualquier falla o
error en este documento a la Registradora o a sus
Asesores. Los Datos Consignados errónea o
dolosamente eximen de Responsabilidad al
Certificante



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública **DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta de fecha 23 de Enero del 2.019. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 152-172, con él número Dieciocho (18) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo uno (01) con el número Diecinueve (19) y en los respectivos libros índices general literales **""G""** Jaramijó 29 de Enero del 2.019

L.D.

Neri E. Cano Santillan
Mh. Neri E. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

